

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ACUERDO
SSTyE**

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de julio de 2024, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB; WALTHER BARBOSA, CLELIA ARCE Y JOSE LUIS GONZALEZ; por el Ministerio de Hacienda la Subsecretaria de Hacienda Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG.

Abierto el acto las partes acuerdan:

Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Básico (ítem 1003) + Adicional Subsecretaría (ítem 4296)
Julio	5%
Agosto	5%
Setiembre	5%

Los incrementos aquí acordados son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y septiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024, conforme a lo acordado en acta del mes de abril de 2024. Y para el mes de julio sobre la base del mes de junio de 2024

Se acuerda eliminar desde el 1 de julio de 2024 el Adicional Compensación Paritaria 2022 (ítem 1408), incorporándolo al Básico del mes de junio de 2024. A tal efecto se reestructurará la escala de básicos del mes de junio de 2024 adicionándole al Básico de la Clase 1, Pesos siete mil doscientos (\$7200) respetando la escala salarial vigente a fin de calcular las restantes clases del sector. Por ello se acuerda la nueva escala de básicos:

Categoría	junio 2024 liquidado y pagado	Nueva escala junio 2024 con incorporación ítem 1408
1	\$ 83.940,50	\$ 91.140,50
2	\$ 90.023,79	\$ 97.745,59
3	\$ 96.107,05	\$ 104.350,63
4	\$ 102.190,36	\$ 110.955,74
5	\$ 108.273,90	\$ 117.561,10
6	\$ 114.357,23	\$ 124.166,22
7	\$ 120.440,86	\$ 130.771,68
8	\$ 126.524,17	\$ 137.376,78
9	\$ 127.891,23	\$ 138.861,11
10	\$ 132.795,86	\$ 144.186,43

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Clelia Arce
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

11	\$ 137.700,10	\$ 149.511,33
12	\$ 142.604,47	\$ 154.836,38
13	\$ 147.508,79	\$ 160.161,37

La nueva escala salarial para el mes de junio no modifica de ningún modo el cálculo del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2024 y no genera derecho a reclamo retroactivo alguno por este motivo.

Sobre la nueva escala salarial se aplicarán los incrementos salariales propuestos al Básico según el siguiente cronograma:

Julio 5% sobre la Asignación de Clase del mes de junio 2024 ajustado por incorporación de ítem 1408.


Agosto y Setiembre 2024, 5% sobre la asignación de clase del mes de julio 2024.

El adicional 2019 (ex 077) se mantendrá constante durante los meses de julio, agosto y setiembre conforme a los valores ya liquidados en el mes de junio de 2024.

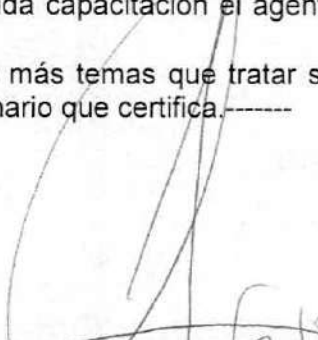
Ítem Capacitación: Durante el mes de agosto de 2024 se dictará una capacitación en Derecho Administrativo. La misma será opcional y podrá dictarse a contra turno o los días sábado.

Contra la presentación del certificado de aprobación de la referida capacitación el agente tendrá derecho a percibir la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza



GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza


Celia Arce
UPCN


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


E. P. L. M.
EST/E

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA SSTyE

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de julio de 2024, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, WALTHER BABOSA, JOSE LUIS GONZALEZ y CLELIA ARCE por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG., **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación sindical expresa:** Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC.

Reiteramos el pedido de Cambio de la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza que perjudica a los trabajadores) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo, la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

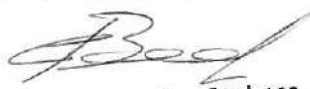
Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

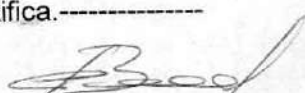
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



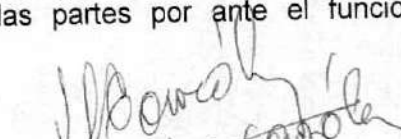
MENDOZA

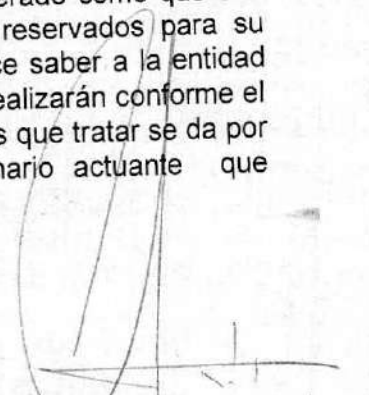
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 3.
- Pase a planta de los trabajadores con contrato de locación.
- Solicitamos el pago de los días que no se liquidan los meses que tienen 31 días (6 días al año), es decir los días que son trabajados y no se pagan por la patronal.

Cedida la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correspondientes. Se hace saber a la entidad gremial que los ingresos a la planta del estado, en caso de corresponder, se realizarán conforme el régimen legal vigente como así también las recategorizaciones. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

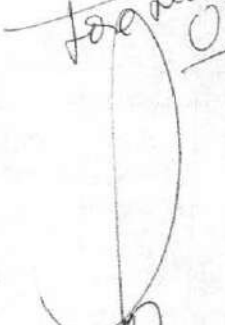

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


Celso Arce
UPCN


José Luis Gómez
OPCA


Cristian A. Gobbo
UPCN-MES


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


IPP
SST/E